# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 010-08 Primera al Informe de Riesgo N° 015-07A.I. del 15 de junio de 2007

Fecha: 14 de marzo de 2008

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorios Étnicos	
		Cabecera Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. Colectivo
BOLÍVAR					Cerro Azul	Alto San Juan, Medio San Juan Bajo, San Juan, Alto Berlín, Las Colinas, Tabacurú, Caño de Oro y Bodega de San Juan		
	San Pablo			El Bosque, El Hachazo, La Paz, La Sierra, Las Palmas, San Pablito, San Jorge, La Feria, el Sector del Puerto y el sitio de embarque del Ferry sobre el Río Magdalena	Vallecito	El Jardín		
					La Virgencita	Patio Bonito, Virgencita Alta		
					Villanueva	Alto Cañabra- val, Caño Frío, Monte Carmelo, El Retorno, Medio Sincuè, Bajo Sincué, Alto Sincué,		
					Agua Sucia	La Unión, La Florida, La Golondrin-a, Pedregos-a Baja, Fría Baja, Fría Alta,		
					Cañabraval	La Esmeralda y la Florida		
	Santa Rosa del Sur			El Carmen, La Feria, Idema, San Martín, Las Mercedes, Urbanización Ciudad Bolívar, Comuneros, Miraflores y Mineros	Canelos	El Golfo, La Estrella, El Progreso, El Sinaì, La Libertad, La Mostaza, El Guayabal, La Primavera, Nueva Granada, Cañaveral, Campo Alegre, Las Cruces y la Fortuna		
					Villa Flor	La Esperanza, San Aberto, Santa Cecilia, Las Delicias, Capellanía, Los Robles y el Tesoro		

	Municipio o Distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorios Étnicos	
Departamento		Cabecera Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. Colectivo
					Arrayanes	Arrayanes, Laureles y La Unión		
					Buena Vista	Palmar Alto, Palmar bajo, Alto Miralindo, Mesitas, La Leona, El Oso, San Juan de Rìo Grande y Río Amarillo Alto		
					Fátima	La Concepción, Santa Teresa, La Cristalina, San Cristóbal, La Florida		
					San Francisco	Juan Pablo II		
					San Isidro	Peñas Blancas, Caracol, Caracolí, La Mendoza		
					San José	La Esmeralda, San Antonio y Santa Elena		
					San Lucas	Cerro Cuadrado, Palmeritas y Las Cabañas		
					San Pedro Frío	La Torera, Mina Pista, San Luquitas y Mina Vieja		
	Simití				Monterrey	El Tigüi Bajo, Cuadros, Caño Diego López, Humareda Baja, Carolina Humaderita Media , El Triángulo, Caño Frío y Humaderita		
					El Paraíso	Nuribia, La primavera, La Rosa del Río, Las Pavas, la Carolina, Lusitania, Aguas Lindas y Morro contento		
				San Blas	Inanea, Tacamondo,Bajo y Tacamondo alto, Boque (Bodega López)			
					Cerro Burgos	Piedra Canela		
				La Original, Chambacù	Las Brisas	Babilonia, San Emilio, Santa Inés, La Fría y Nuevo Horizonte		
					El Garzal	Betel, Tierra Linda, Las Malvinas, Tierra Firme y Margarita.		
					San Luis	Sabana de San Luis, El Piñal, Las Trampas, Los Aceitunos, Colorados, El Gallinazo, el Totumo y San Antonio		
					San Joaquín	La Calavera, Río Amarillo Bajo, Río Amarillo Alto y Boque Alto		
					Animas Bajas	El Tigre, Papayal, Rabilargo		
					Animas Altas	Ahuyamera, Kawices, Minas de Patino, Mata de Bambú, La Silicia		

#### VALORACION DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
18 de julio de 2007	No declaró la Alerta Temprana

## RECOMENDACIONES DEL SAT (IR Nº 015-07)

Previo estudio del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la correspondiente alerta temprana y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A la Fuerza Pública, adoptar las medidas necesarias para prevenir un eventual ataque con efectos indiscriminados contra las poblaciones de los municipios San Pablo, Simiti y Santa Rosa del Sur, por parte de la guerrilla de las FARC-EP o del ELN.
- 2. A las Autoridades Civiles del departamento Bolívar y de los municipios San Pablo, Simiti y Santa Rosa del Sur, para que coordinen las acciones pertinentes en complementariedad con los programas de prevención y protección contemplados en los planes de desarrollo departamental y municipal, encaminadas a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados que operan en estos municipios, a fin de evitar la violación de derechos humanos de los habitantes de estas localidades, en especial la población asentada en el cañón del Río Santo Domingo y la Serranía de San Lucas.
- 3. A las autoridades civiles, Militares y de Policía, para que junto con la participación de representantes de la comunidad rural diseñen y apliquen programas de protección especial para los comerciantes, transportadores, ganaderos y organizaciones sociales del sector rural de los municipios San Pablo, Simitì y Santa Rosa del Sur.
- 4. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, el programa Presidencial de Familias Guardabosques para que se definan estrategias de especial protección a las familias que participan en dicho programa y se les ofrezcan alternativas socioeconómicas a las familias campesinas que construyan economía licita. Así mismo, que en conjunto con las autoridades departamentales y municipales se ejecuten planes de desarrollo para las zonas rurales y urbanas de los municipios San Pablo, Simitì y Santa Rosa del Sur, que contribuya a superar las condiciones de pobreza y marginalidad.
- 5. Al Ministerio de Minas y Energía para que en el marco de la normatividad correspondiente defina programas de explotación sostenible y sustentable de las zonas mineras del Sur de Bolívar y en los cuales se brinde apoyo técnico y financiero priorizando el respeto a la minería de hecho y la tradición de la ocupación de las tierras de la población dedicada a la explotación minera y que acepte la propuesta

realizada por los mineros de que la zona minera del sur de bolívar sea declarada área de reserva especial minera.

- 6. Al INCODER para que en su competencia constitucional ejecute programas de identificación y legalización de predios con principal atención a la población asentada en el Cañón del Río Santo Domingo y la Serranía de San Lucas.
- 7. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz para que haga cumplir los compromisos pactados en el proceso de desmovilización del Bloque Central Bolívar.
- 8. Al Observatorio de Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República para que gestione ante la Fuerza Pública la ubicación de zonas minadas y se lleven a cabo programas desminado de las minas antipersonal que los grupos al margen de la ley vienen incrementando; así mismo se implementen programas de difusión y prevención en el ámbito local y regional.
- 9. A la Agencia Presidencial para la Acción social, Unidad Territorial Magdalena Medio, para que coordine las estrategias de atención a población desplazada y cree las condiciones para garantizar los derechos de esta población de los municipios San Pablo, Simití y Santa Rosa del Sur.
- 10. Al Comité de Seguimiento Electoral del departamento Bolívar, para que implemente las medidas de prevención y protección ante las situaciones de riesgo que puedan llegar a presentarse en jurisdicción de los municipios San Pablo, Simitì y Santa Rosa del Sur, con motivo de la influencia de grupos armados ilegales en el proceso electoral.
- 11. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de las autodefensas y de aquellas que involucran desmovilizados, para que en el marco de la desmovilización de miembros de las AUC Bloque Central Bolívar y las tareas de verificación a propósito del proceso de negociación con el gobierno nacional, se exhorte al cumplimiento de dichos acuerdos.
- 12. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales, no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar oportunamente medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

#### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En el sur de Bolívar, las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario persisten y se agudizan, producto de las acciones violentas de los grupos armados ilegales contra la población civil que evidencian la degradación del conflicto en la zona. Las estrategias utilizadas por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc-ep), del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y de los nuevos grupos armados pos – desmovilización de las AUC, demuestran la deshumanización de sus acciones: torturas, desapariciones, desplazamientos individuales, siembra de minas antipersonal, reclutamiento forzado, extorsiones y amenazas, con la

finalidad de detentar el dominio territorial y poblacional en las estribaciones y piedemonte de la serranía de San Lucas.

Pese a la advertencia realizada por el SAT en el Informe de Riesgo N°.015-07Al del 15 de junio de 2007 donde se advertía sobre la conformación de nuevos grupos pos-desmovilización de las AUC, al igual que la intención de los grupos de guerrilla de copar los territorios que anteriormente eran controlados por los grupos de las AUC, las situaciones de riesgo persisten y, las medidas tomadas por las autoridades para garantizar la protección y seguridad de las comunidades en riesgo, no han sido suficientes y efectivas para garantizar la vida, libertad e integridad de las comunidades que se asientan en San Pablo, Simitì y Santa Rosa del Sur.

Luego de la desmovilización del Bloque Central Bolívar en el 2006, en el sur de Bolívar se han conformado nuevos grupos pos – desmovilización de las AUC autodenominados "Águilas Negras", los "Mellizos" que según varias fuentes, obedecen al cartel del norte del Valle y los "Vagos" (este último desarticulado por la Fuerza Pública), con el fin de ejercer dominio sobre el territorio, que en el pasado ejerció el Bloque Central Bolívar, de continuar influyendo en las decisiones de las administraciones municipales en los temas de seguridad, inversión y contratación pública y de conservar el monopolio de la producción, transporte y comercialización de la coca.

Los nuevos grupos pos – desmovilización de las AUC, acuden al uso de redes sicariales y de inteligencia con algunos miembros de estructuras desmovilizadas y no desmovilizados de la AUC, encargadas de realizar operaciones de "limpieza social", dirigidas contra la población civil, involucrándola de esta manera en el conflicto.

Por su parte, los grupos guerrilleros Farc – ep (frentes 24 y 37, Bloque Magdalena Medio y Bloque Caribe respectivamente, con las Compañías Rafael Rangel Gómez y Raúl Eduardo Mahecha) y ELN (frentes Héroes y Mártires de Santa Rosa, Luis José Solano Sepúlveda, Edgar Amilkar Grimaldo Barón y Guillermo Ariza; compañías Simón Bolívar, Mariscal Sucre y Anorí), intentan mantenerse en la región, actuando mediante comisiones que realizan trabajo de "inteligencia", ejecutando acciones armadas esporádicas y focalizadas de contención y avance territorial a fin de fortalecer el control sobre las actividades sociales, políticas y económicas de la población civil del Sur de Bolívar, en especial de las asentadas en las zonas altas aledañas a la Serranía de San Lucas de los municipios de San Pablo, Simitì y Santa Rosa del Sur, donde se observa un aumento en el uso de minas antipersonal, la extorsión y el reclutamiento de personas en especial de niños y jóvenes.

En general, en los municipios objeto de este informe, los grupos armados ilegales intimidan y amenazan permanentemente a la población civil, con el fin de generar temor en las comunidades rurales y urbanas de los municipios de San Pablo, Simti y Santa Rosa del sur, en particular, en los asentamientos ubicados alrededor de los puertos sobre el río Magdalena (Cerro de Burgos en Bolívar y Vijagual, Badillo y Paturia en Santander) y sitios donde convergen las vías terrestres que comunican a estos municipios (la Y de Fontes, la Y de Simitì, la Y de San Blas) con el sur del Cesar y Santander (Puerto Patiño, Puerto Mosquito en el Cesar y San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija en Santander). Es una estrategia que está siendo empleada para demostrar e imponer su dominio y para evitar el fortalecimiento del tejido social. Las víctimas de estas acciones, han sido, desmovilizados de

las AUC, los comerciantes, campesinos, defensores y promotores de los derechos humanos, servidores públicos y activistas políticos.

El proceso de consolidación de los grupos armados ilegales pos – desmovilización de las AUC, se ha ido construyendo alrededor de pugnas entre los mismos grupos de desmovilizados que intentan imponer un mando único para controlar el negocio de la coca, al igual que los grandes proyectos económicos desarrollados en la región. Esto ha incidido en la agudización de la crisis humanitaria en la zona, cuya principal manifestación es el desplazamiento forzado interveredal e intermunicipal, los homicidios y los accidentes por minas antipersonal, entre otras acciones de violencia.

Según información del Departamento de Policía del Magdalena Medio, en el segundo semestre del 2007 en los tres municipios objeto de ésta Nota de Seguimiento se han presentaron 42 homicidios: Santa Rosa del Sur (23), Simitì (11) y San Pablo (8). En cuanto a los homicidios de Desmovilizados o Reincorporados de las Autodefensas según cifras de la Policía, se han registrado (2) en Simitì y (2) en Santa Rosa, sin embargo, de acuerdo a reportes de otras fuentes, en estos municipios han asesinado a más de (10) desmovilizadas, lo que indica un sub- registro de la información.

Por su parte, las cifras de expulsión de población desplazada forzosamente según el Registro Único de Población Desplazada RUPD de la Agencia Presidencial para la Acción Social a diciembre de 2007, indican: Santa Rosa del Sur 259 hombres y 285 mujeres; Simití 270 hombres y 268 mujeres; San Pablo 557 hombres y 589 mujeres. Estas cifras muestran que del total de la población de estos municipios según el censo del 2005, los porcentajes de expulsión de población son: de Santa Rosa del Sur 2.9%, de Simitì el 2,9% y de San Pablo el 4.23% lo que indica que la movilidad humana por causa de la violencia sigue siendo muy alta.

En el seguimiento a la evolución del riesgo advertido por el SAT, en los primeros meses del año 2008, se ha conocido de la situación de amenaza en que se halla la población del municipio de Santa Rosa del Sur por la presencia y acción de diferentes grupos armados ilegales que se autodenominan "Águilas Negras" y, "Autodefensas Bolivarenses de Santa Rosa del Sur" quienes al parecer se estarían consolidando en ésta área.

El 18 de febrero de 2008, los medios de comunicación locales y nacionales, informaron del asesinato del líder campesino Miguel Daza: "quien fue detenido en un retén montado por veinte hombres armados, presuntos miembros del autodenominado "Bloque Central Águilas Negras", renovados grupos paramilitares que le habrían confirmado a familiares de una de las víctimas que fueron quienes mataron a Miguel Daza, a su conductor John Martínez y a Wílmar Tabares, un hombre que pasaba por el lugar".

Actualmente, los pobladores del municipio de Santa Rosa del Sur como su Alcalde José Melecio Cendales, se hallan en un alto grado de exposición a sufrir atentados contra sus vidas e integridad personal debido a las amenazas de que son objeto; por esta situación, algunas personas se han visto obligadas a abandonar el territorio.. El Alcalde de Santa Rosa del Sur, ha declarado que el grupo armado ilegal autodenominado "Águilas Negras" tiene planeado asesinarlo antes de tres (3) meses, agudizando de esta manera las acciones violentas en la zona, con el fin de ejercer control territorial, económico y social.

El municipio de Santa Rosa del Sur se ha convertido en un eje generador de desarrollo minero, agrícola, ganadero y comercial, a través de alianzas estratégicas con los municipios vecinos. Su posición geográfica, así como la gran variedad de recursos naturales, hídricos, minerales y el potencial del subsuelo, hacen que este territorio sea objeto de disputa por parte de los grupos armados ilegales.

Pese a la presencia histórica de cultivos ilícitos en la región, en donde Santa Rosa del Sur ocupó el primer lugar de siembra de coca en la zona para el 2003, este municipio ha avanzado hacia la erradicación de los mismos, sustituyéndolos por cultivos lícitos, especialmente con la siembra de cacao. Estos esfuerzos buscan incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, sin embargo, la presión de los actores armados ilegales, enmarcada en la debilidad de los mecanismos de seguridad para realizar esta transición de lo ilícito a lo lícito, ha puesto en riesgo la vida e integridad física de campesinos y campesinas que desde hace algunos años vienen incorporando otras formas de subsistencia.

Los hechos que demuestran la generación de violencia en medio del conflicto y por ende el escalamiento del mismo, a partir del escenario de consolidación de los grupos pos – desmovilización de las AUC y el accionar de los grupos de guerrillas, son:

- El 17 de septiembre de 2007, asesinan a Oscar Orlando Galvis Ortiz, jefe de la campaña política de José Cendales alcalde del municipio de Santa Rosa del Sur.
- El 25 de septiembre de 2007, fue asesinado en el corregimiento de San Pedro Frío, municipio de Santa Rosa del sur, Widis Núñez Carpo, candidato al Concejo Municipal por el Partido Conservador.
- -El 15 de octubre de 2007, fue asesinado Javier Leguizamón Orjuela, en un club de tejo conocido con el nombre del Despecho.
- El 3 de diciembre de 2007, aparecieron, sobre la vía entre el corregimiento de San Blas a Monterrey del municipio de Simitì, dos (2) cadáveres, sin mayores datos.
- El 24 de noviembre de 2007, desparecieron y luego asesinaron a una persona conocida como "Pedro Tanga". Según varias fuentes el cuerpo apareció con señales de tortura (le sacaron los ojos, le cortaron la lengua y parte de sus genitales).
- Durante la primera semana de diciembre de 2007, en la vereda El Oso, cerca de San Juan de Río Grande y colindando con la vereda La Barita, cerca al sitio conocido como el El Echal, antigua base paramilitar, las Farc-ep minó los cerros, los caminos y una cancha que fue construida por la comunidad en una de las fincas de la vereda. Luego de un incidente donde muere un caballo, unas 18 familias habitantes del sector decidieron abandonar el lugar para preservar sus vidas. Así mismo, muere en un accidente por mina antipersonal, la profesora Sandra Dominga Navarro Manjarres.
- En el corregimiento de El Garzal, el 15 de mayo de 2007, el Comité Municipal de Atención Integral a la Población desplazada CMAIPD levanta mediante la resolución No.130 de la misma fecha, la declaratoria de inminencia de riesgo de desplazamiento forzado sobre el corregimiento El Garzal, en

donde se aplica el decreto 2007 del 2001, quedando 120 familias sin las medidas de protección y prevención contra el desplazamiento forzado, tierra sobre la cual no hay clarificación de la propiedad.

Durante años se han presentado conflictos entre los campesinos que viven y explotan los predios y los empresarios que reclaman propiedad sobre los mismos. De igual modo, dicho corregimiento es un corredor estratégico para el transporte de armas, precursores químicos utilizados en la producción de la coca, al igual que el transporte de la misma. Desde la fecha en que se levanta la medida de protección se han presentado los siguientes hechos:

El 16 de julio de 2007, un grupo de personas, al parecer obreros contratados por uno de los empresarios que reclaman propiedad sobre estas tierra, llegaron al predio del señor Alfonso Díaz y destruyeron la vivienda. Era un rancho de aproximadamente ocho (8) metros de largo por cuatro (4) metros de ancho, tumbaron las llamadas "culatas del rancho" y quitaron el alambre que sostenía la paja. Todo esto aprovechando que el señor Alfonso Díaz, tuvo que salir de la vereda a visitar a su mamá que se encuentra enferma en la ciudad de Bogotá.

El 19 de julio de 2007, los habitantes de El Garzal, acostumbran trabajar en mingas en la preparación del terreno para las siembras de arroz. En esa fecha aparecen en una finca de la vereda Nueva Esperanza, un grupo de aproximadamente 10 personas, al parecer contratados por uno de los empresarios que reclaman propiedad sobre estas tierras, con la intención de perturbar la posesión de las familias campesinas, las cuales cuando estaban trabajando comunitariamente les dijeron: "somos trabajadores de los empresarios y no los vamos a dejar que sigan trabajando en estas tierras, les queda prohibido".

El 22 de julio de 2007, una de las personas contratadas por los empresarios que reclaman propiedad sobre esas tierras, para perturbar la posesión de l60 familias y la ocupación de 76 familias ubicadas en el corregimiento del Garzal en el municipio de Simití, fue capturado por la Policía Nacional, en el corregimiento de Vijagual del municipio de Puerto Wilches, por antecedentes judiciales.

El 26 de julio de 2007, el pastor de una de las iglesias evangélicas en ese corregimiento recibe amenazas contra su vida y el 31 de agosto de 2007, observaron personas recorriendo el corregimiento del Garzal y tomando fotos a la casa del Pastor.

El 27 de septiembre de 2007, una persona encapuchada recorre en una bicicleta la totalidad del corregimiento del Garzal.

El 14 de noviembre de 2007, en el sitio llamado Tierra Firme al lado de la vereda Nueva Esperanza del municipio de Simití, la Armada Nacional, incautó gran cantidad de insumos para el procesamiento de la coca.

- El 2 de enero de 2008, en inmediaciones de la vereda San Benito, en el puente el tigre hombres encapuchados, asesinan a un desmovilizado alias "El Iguano" y resulta herido otro, quien posteriormente es encontrado muerto.

- El 6 de Enero de 2008, El Ejercito Nacional, encuentra un cadáver en estado de descomposición en la vía que de Simitì conduce a San Pablo.
- El 8 de enero de 2008, el grupo "Los Vagos", llegan al casco urbano de Simití, e intentan secuestrar a un joven que opuso resistencia, ante los hechos, algunos miembros de la comunidad se agruparon y les quemaron el vehículo en que se movilizaban.
- El 19 de enero de 2008, en la vereda San Benito, en el puente el Tigre, asesinan a alias "Pata de Guama".
- Según las informaciones publicadas por la Agencia Prensa Rural, un grupo de veinte hombres armados y vestidos con prendas militares que se identificaron como "Águilas Negras", instalaron un retén sobre la carretera San Pablo Santa Rosa del Sur (Bolívar), a sólo cinco minutos del corregimiento de Santo Domingo, desde las 8 hasta las 9 de la mañana del 18 de febrero de 2008. Allí interceptaron el vehículo de la Asociación de Productores de Cacao del Sur de Bolívar (Aprocasur) en el que viajaban Miguel Daza, coordinador de Aprocasur y miembro de la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (Andas); y Jhon Martínez, conductor de Aprocasur. Luego de ser bajados a la fuerza del vehículo, fueron torturados y asesinados.

El accionar de los grupos armados ilegales descrito anteriormente, vulnera en forma sistemática los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad de las comunidades que viven en estos municipios, atentando contra la dignidad humana y cometiendo infracciones al derecho internacional humanitario.

Sumado a los factores de amenaza y hechos de violencia en los municipios de San Pablo, Simti y Santa Rosa, se identifican los siguientes factores de vulnerabilidad:

- Debilidades en la aplicación de políticas publicas en materia de salud, educación, ayuda alimentaria, fuentes y oportunidades de trabajo, reales y sostenibles, entre otros elementos esenciales para el desarrollo social y económico de la comunidad.
- Limitada infraestructura vial que impide la articulación con los cascos urbanos y con los centros comerciales regionales.
- Servicios de salud insuficientes, los programas de prevención que contempla la ley no son ejecutados, y los campesinos, aunque algunos están afiliados a una EPS, no utilizan sus servicios porque viven en zonas alejadas de los cascos urbanos con limitaciones en las vías de ingreso y los medios de transporte.
- Servicios de telecomunicaciones defectuosos, en algunas zonas no hay cobertura; en muchos casos los grupos armados también realizan controles en el uso de estos servicios.
- Educación, la infraestructura es deficiente; la modalidad de intermediación y contratación docente, se realiza por Órdenes de Prestación de Servicios –OPS–, con la Diócesis de Magangue. Este sistema no

garantiza una educación de calidad y sin interrupciones para la población estudiantil, ya que los docentes contratados suspenden en repetidas ocasiones y a veces por largos periodos, la prestación del servicio educativo ante el atraso de su pagos saláriales y la renovación contractual.

- Tierra, los campesinos no tienen legalizada la propiedad de la tierra. Los grupos armados aprovechan esta situación que favorece sus intereses económicos ante potenciales concesiones futuras de compañías multinacionales que se dedican a la explotación del sector minero.
- La ausencia de un plan de prevención que evite el desplazamiento forzado y la adopción de medidas desde la población civil para mitigar y disuadir el riesgo de las personas asentadas en estos municipios.
- La limitada atención que las autoridades competentes de los municipios de San Pablo, Santa Rosa y Simitì, brindan a la población en situación de desplazamiento que migra desde las áreas rurales hacia los cascos urbanos. Según fuentes oficiales, las ayudas humanitarias de emergencia no se ofrecen oportunamente; la atención en salud no se brinda ágil y oportunamente agravando la situación de riesgo para esta población.
- Los altos índices de impunidad en el departamento impiden una sanción a los responsables de crímenes de guerra o de delitos de lesa humanidad y, dificultan que las víctimas puedan ejercer el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación. Muchas personas afectadas se niegan a denunciar los hechos por temor a sufrir represalias contra sus vidas o la de su familia. En otros casos, las personas que han denunciado algún hecho, han sido objeto de amenazas o no se les ha dado respuesta a sus peticiones.

Bajo tales circunstancias, se considera factible la ocurrencia de desapariciones, homicidios selectivos y de configuración múltiple, ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de población civil, la utilización de métodos y medios para generar terror, desplazamiento forzado, reclutamientos forzados de población civil y accidentes e incidentes por minas antipersonal en el sector rural de los municipios de San Pablo, Simití y Santa Rosa del Sur.

#### RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Previo estudio del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la correspondiente alerta temprana y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso. En especial consideramos necesario recomendar:

1. A la Fuerza Pública, adoptar las medidas necesarias para prevenir una eventual incursión o ataque armado contra las poblaciones de los municipios San Pablo, Simiti y Santa Rosa del Sur, por parte de la guerrilla de las FARC-EP, del ELN o de los grupos reconfigurados después de la desmovilización de las AUC en el 2006.

- 2. A las Autoridades Civiles del departamento Bolívar y de los municipios San Pablo, Simitì y Santa Rosa del Sur, para que coordinen las acciones pertinentes en complementariedad con los programas de prevención y protección contemplados en los planes de desarrollo departamental y municipal, encaminadas a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados que operan en estos municipios, a fin de evitar la violación de derechos humanos de los habitantes de estas localidades, en especial de la población asentada en los puertos sobre el Río Magdalena (Cerro de Burgos en Bolívar y Vijagual, Badillo y Paturia en Santander) y sitios donde convergen las vías terrestres que comunican con estos municipios, (la Y de Fontes, la Y de Simitì, la Y de San Blas) con el sur del Cesar y Santander (Pto Patiño, Puerto Mosquito en el Cesar y San José de los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija en Santander), el corregimiento del Garzal, el cañón del Río Santo Domingo y la Serranía de San Lucas.
- 3. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, para que junto con la participación de representantes de la comunidad rural diseñen y apliquen programas de protección especial para los comerciantes, transportadores, ganaderos y organizaciones sociales del sector rural de los municipios San Pablo, Simitì y Santa Rosa del Sur.
- 4. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, al Programa Presidencial de Familias Guardabosques para que se definan estrategias de especial protección a las familias que participan en dicho programa y se les ofrezcan alternativas socioeconómicas a las familias campesinas que construyan economía licita. Así mismo, que en conjunto con las autoridades departamentales y municipales se ejecuten planes de desarrollo para las zonas rurales y urbanas de los municipios San Pablo, Simitì y Santa Rosa del Sur, que contribuya a superar las condiciones de pobreza y marginalidad.
- 5. Al Ministerio de Minas y Energía para que en el marco de la normatividad correspondiente defina programas de explotación sostenible y sustentable de las zonas mineras del Sur de Bolívar y en los cuales se brinde apoyo técnico y financiero priorizando el respeto a la minería de hecho y la tradición de la ocupación de las tierras de la población dedicada a la explotación minera y que acepte la propuesta realizada por los mineros de que la zona minera del sur de bolívar sea declarada área de reserva especial minera.
- 6. Al INCODER para que en su competencia constitucional ejecute programas de identificación y legalización de predios con principal atención a la población asentada en el Cañón del Río Santo Domingo y la Serranía de San Lucas.
- 7. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, para que se realice seguimiento a los compromisos pactados en el proceso de desmovilización del Bloque Central Bolívar y se verifique el accionar de nuevas estructuras armadas configuradas con posterioridad al proceso de desmovilización de las autodefensas.
- 8. Al Programa Presidencial de Acción para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal, para que realice una identificación y valoración de las zonas donde presuntamente hallan campos minados y se gestione ante la Fuerza Pública el desminado de los mismos e implementen programas de difusión y prevención del riesgo de accidentes e incidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar.

9. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, Unidad Territorial Magdalena Medio, para que coordine las estrategias de atención a la población en situación de desplazamiento.

### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado